

Reglamento Oficial Sorteo entradas “Louis Tomlinson”

La promoción se registrará bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de los organizadores. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones de los organizadores en cualquier asunto relacionado con la promoción. El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El Organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

1. Elegibilidad para participar: Con las excepciones que se dirán, serán elegibles en esta promoción todas aquellas personas que al día de inicio de la promoción tengan al menos 18 años de edad, con capacidad legal para contraer obligaciones, que residan en Costa Rica y que completen el respectivo formulario de participación con sus datos personales.

No podrán participar las siguientes personas:

- a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora.
- b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de cualquiera de las empresas co patrocinadoras de esta promoción.

2. Organizadores: La empresa Grupo Nación GN, S.A., en adelante GN, con cédula de persona jurídica número 3-101-102844, en conjunto con la Universidad Latina de Costa Rica, son los organizadores de la promoción. Para cualquier aspecto relacionado con esta promoción, atenderá comunicaciones en la siguiente dirección: San José, Tibás, Llorente de Tibás, edificio de La Nación, teléfono: 4107-1717.

3. Plazos: Esta promoción se registrará por los siguientes plazos:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación inicia el día 01 de Junio del 2022 y finaliza el día 02 de junio del 2022.
- b. Anuncio del ganador: El ganador del sorteo se contactará a partir del momento de ser elegido por medio del correo electrónico o teléfono que colocó cuando realizó la compra. Fecha del sorteo 02 de junio 12:00 md.
- c. Plazo para reclamar el premio: El plazo para retirar el premio es hasta el 03 de junio (inclusive) a las 12:00 md, en el lugar que se estipula más adelante.

4. Forma de participar: El procedimiento para participar es el siguiente:

b. El procedimiento para concursar consiste en: Entre todas las personas que completen el formulario con sus datos personales quedarán participando en el sorteo de 10 entradas para el concierto de Louis Tomlinson. Para gozar del premio, la persona elegida deberá cumplir con lo siguiente:

- a. Presentarse en las instalaciones de Grupo Nación en Llorente de Tibás en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 md o de 2:00 p.m. a 3:00 p.m.
- b. Mostrar su documento de identidad vigente.

5. Territorio: La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

6. Información del participante: Los participantes estarán obligados a brindar información veraz y exacta y garantizan que los datos que aporten son suficientes para ser localizados. Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta.

7. Premio: El premio consiste en el sorteo de 10 entradas para un solo ganador para el concierto de Louis Tomlinson, en localidad Palco. El ganador deberá cumplir con las condiciones de elegibilidad. El premio es indivisible, personal y no podrá ser transferido ni cedido. El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este reglamento. El costo de cualquier documentación que deba hacer el ganador para poder retirar o disfrutar el premio, corre por cuenta de cada uno de ellos. Cada ganador deberá cumplir con las leyes de Costa Rica y con las instrucciones que reciba de parte de los organizadores o de quienes participen en la prestación de cualquier porción del premio. El incumplimiento de esta obligación podrá dar pie al retiro del premio y el reclamo de los daños y perjuicios causados. En el supuesto que por motivos fuera del alcance de los organizadores se deba suspender el premio, o cualquier parte o porción del premio, o que realizarlo constituya un riesgo inaceptable para la integridad física y/o seguridad del participante y/o su acompañante, los Organizadores tendrán la opción más no la obligación de canjear los premios por otros de costo equivalente.

En caso de que el ganador no reclame el premio en el plazo establecido los organizadores podrán disponer del premio a favor de los suplentes, en el orden correspondiente, y seguir todo el procedimiento de contacto y publicación. Para asistir al concierto es necesario poseer y mostrar su código de salud QR que muestra que cuenta con el esquema de vacunación completa, los organizadores no se hacen responsables si el ganador no cuenta con esquema de vacunación y no pueden hacer uso de su premio. La entrada no incluye el costo del Parqueo en Parque Viva. Los ganadores, al firmar el recibo de su premio, manifiestan su conformidad y eximen de toda responsabilidad a los Organizadores. Una vez recibido el premio de conformidad, los Organizadores no responderán por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables a los Organizadores. Bajo ninguna circunstancia se podrá obligar a los Organizadores a entregar más premios que los ofrecidos en la publicidad y Reglamento de esta Promoción. Si por algún motivo los Organizadores no son capaces de entregar alguno de los premios a los ganadores, es posible dispensar de la entrega de dicho premio.

8. Selección del ganador y suplente: La selección del ganador será en forma aleatoria entre todos los participantes y se declarará ganador aquel que haya cumplido con las condiciones de elegibilidad. La persona elegida estará sujeta a verificación por parte de los organizadores en cuanto a las condiciones de la promoción, de elegibilidad y datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento. Además del Ganador se elegirán 5 SUPLENTEs, que podrán ser elegidos ganadores en caso de que el ganador inicial no pueda ser contactado, no acepte el premio, no lo reclame dentro del plazo establecido, o no cumpla con las condiciones de elegibilidad. Cada suplente será llamado en el orden en que fueron escogidos.

9. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio: La persona elegida será contactada de acuerdo a la información brindada por ésta, una vez se termine el sorteo. Si no fuese posible localizar al ganador potencial, o éste no responde se procederá a nombrar al primer suplente como ganador y así sucesivamente con el segundo y tercer suplente. Posterior a ello el ganador debe gestionar el reclamo formal del premio ante los organizadores en las instalaciones indicadas anteriormente y en el plazo establecido en este reglamento, caso contrario perderá el derecho y se iniciará el procedimiento de escogencia de suplente y/o ganador, notificación, etc. Los organizadores harán sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asume responsabilidad alguna en caso de no hallarlo. Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios a las instalaciones de Grupo Nación, y portar su cédula de identidad y cualquier otro documento que se haya requerido en esta promoción. Si la persona elegida no se apersona en forma oportuna, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá como una renuncia implícita al premio.

10. Responsabilidad de los organizadores: Los organizadores son responsables únicamente por la aplicación de este reglamento, el reclamo del premio deberá ser gestionado por el ganador directamente, quien será responsable del uso y disfrute que le dé al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los organizadores, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo.
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción.
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes del ganador o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

11. Suspensión de la promoción: Los organizadores se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de darse fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores que pueda afectar el desarrollo de la promoción, también en caso de alteración de documentos e información sobre el ganador así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de los organizadores sean ilegales y/o puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley. Podrán, a su criterio, contratar un tercero imparcial que realice un estudio técnico sobre las circunstancias que dan pie a la duda respecto a la correcta marcha de la promoción y tomar las medidas correctivas que considere oportunas en pro del respeto a los derechos de los participantes. En caso de detectarse fraude, manipulación o alteración, los Organizadores tendrán plena libertad de proceder en la forma que estime conveniente sin responsabilidad de su parte. Los organizadores se reservan el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas aclaraciones necesarias para la buena marcha del concurso y siempre que ello no afecte los derechos de los participantes. Las

anteriores circunstancias se comunicarán en el mismo medio que el presente reglamento, como un adendum, fe de erratas o nota aclaratoria.

12. Relación entre las partes: Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado, representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

13. Identidad del ganador: Al finalizar la promoción, los organizadores podrán hacer pública la identidad del ganador con su nombre e imagen por el mismo medio en que se anunció la promoción, o cualquier otro medio que los Organizadores dispongan para comunicar a terceros el resultado de la promoción. Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 4107-1717. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento. El hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y demás medios publicitarios, y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los Organizadores deseen hacer con relación a la actividad, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Asimismo, el hecho de participar en la Promoción implicará el consentimiento de los participantes a que la entrega del premio y las conversaciones que se realicen en ella, puedan transmitirse por medio de radio, televisión, internet u otros medios. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

14. Consentimiento Informado: La totalidad de la información proporcionada por los participantes pertenecerá a los Organizadores. Los participantes, al aportar sus datos, autorizan el acceso a dicha información por parte de los Organizadores y su inclusión en una base de datos si a bien lo tuviese los Organizadores, autorizando además el uso de dicha base de datos para enviar información comercial de la Empresa Organizadora o de terceros, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido. Se garantiza la no transferencia a terceros, sin el previo y expreso consentimiento del titular. Se podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante los siguientes medios: En La Nación, teléfono 4107-1717 o correo electrónico servicioalcliente@nacion.com. Para mayor información sobre la Política de Privacidad, diríjase a <https://www.nacion.com/qnfactory/especiales/gruponacion/privacidad.html>

Los participantes reconocen que los Organizadores no recopilarán ni darán tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta a los Organizadores a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos aportados en algún momento de la Actividad sean utilizados por parte de los Organizadores.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, los Organizadores informan a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una

base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción.

La información contenida en la base de datos será de uso de los Organizadores y quedan autorizados a traspasar dichos datos a la(s) empresa(s) que considere(n) pertinentes. Los participantes y usuarios declaran haber sido informados de las condiciones sobre protección de datos personales anteriormente descritas, aceptando y consintiendo el tratamiento automatizado de los mismos por parte de los Organizadores, en la forma y para las finalidades indicadas en este apartado.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar la buena marcha de la Promoción y los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios bastará su publicación en el sitio web www.ulatina.cr.

Cualquier asunto que se relacione con la presente iniciativa y que no esté prevista en el presente Reglamento, será resuelto por los Organizadores de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativas aplicables de la República de Costa Rica.

El reglamento de la Actividad estará disponible, y será vigente a partir de su publicación en www.ulatina.cr.

San José, 01 de junio de 2022.